



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1  
**DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO**



## **NOVIEMBRE DE 2023 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Adelantada las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios, se presenta el Estudio Previo para la justificación de la contratación, de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias, de manera previa al proceso de selección correspondiente. Este requerimiento se basa en el siguiente estudio:

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 2 como fines del estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Dentro de las funciones que les corresponde a los municipios según la ley 136 de 1994, modificada por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, se encuentra la de administrar 105 asuntos municipales ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados.

La biblioteca pública moderna se concibe como un proyecto de formación de ciudadanos, la Ley 1379 del 15 de enero de 2010 del Congreso de Colombia en su Artículo 2, Numeral 12. define Biblioteca pública: es aquella que presta servicios al público en general, por lo que está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sin distinción de raza, nacionalidad,

*Desarrollo Económico, Cultura y Turismo*  
Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1

## DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO



edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral o nivel de instrucción. Por su parte el Artículo 6, en el Numeral 1 determina que todas las comunidades del territorio nacional tienen derecho a los servicios bibliotecarios y, con ellos, a la lectura, la información y el conocimiento. La biblioteca pública ya que fomenta la relación cotidiana de las personas y las comunidades con la lectura, la escritura, el aprendizaje permanente y la vida en comunidad, bases fundamentales sin las cuales la democracia y el respeto no son posibles. La biblioteca pública tiene el reto de trabajar en tres frentes para favorecer el desarrollo social y humano: la lectura, la información y la cultura, debe también, estar al servicio de la creatividad y la innovación y ofrecer sus recursos para que ello sea posible.

La ley de bibliotecas públicas sienta las bases de la política nacional de la red nacional de bibliotecas públicas, para ello, traza lineamientos técnicos sobre el funcionamiento de todas las bibliotecas públicas estatales del país, su infraestructura, los servicios básicos que deben prestar de forma gratuita o el perfil del personal para cumplirlos, como no se quiere una ley de papel, ésta define instrumentos para el desarrollo sostenible de las bibliotecas públicas con incentivos tributarios a quienes apoyen su funcionamiento, recursos públicos, coordinación nacional y territorial, obligaciones institucionales, participación ciudadana, vigilancia y control, entre otros. Una nación crece y se fortalece en la medida que sus habitantes son capaces de participar en un proyecto común, una sociedad más justa, equitativa, solidaria y cohesionada se da cuando la gran mayoría de personas tienen las mismas oportunidades de educarse, informarse y participar en las decisiones.

La Biblioteca Municipal puede y debe contribuir a ello creando oportunidades de lectura y escritura desde la infancia y para todos los grupos de población, el acceso a la información es un derecho ciudadano y es obligación del estado velar porque cada municipio destine parte de su presupuesto a dotar y mantener una biblioteca pública con servicios gratuitos y abiertos a todos los ciudadanos.

**Desarrollo Económico, Cultura y Turismo**  
Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1

**DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO**



Con relación a lo anterior, mediante Acuerdo Municipal No. 028 del 12 de noviembre de 2012 se crea la Biblioteca Pública Municipal de Ginebra, y se hace necesario garantizar su funcionamiento.

Mediante Decreto Numero 749 de 2020 el Gobierno Nacional imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público". El numeral 40 del artículo 3 del Decreto 749 de 2020 indica que se permite la circulación de las personas relacionadas con el funcionamiento y el acceso a las actividades de las bibliotecas. Mediante la Resolución 891 del 8 de junio de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social "adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el funcionamiento de las bibliotecas".

Por lo anterior el Municipio de Ginebra a través de su Plan de Desarrollo 2020-2023 estableció el proyecto con código del BMP 2022763060279, Servicio de educación informal al sector bibliotecario, del libro y la lectura en el municipio de Ginebra, dentro de la Dimensión: OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO, Sector Cultura, Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano cuya meta de producto es realizar 1 capacitaciones realizadas.

El municipio de Ginebra cuenta con el espacio y dotación de la Biblioteca Pública Municipal, cuyo fin es mejorar la calidad de educación, fomentar la cultura, promover hábitos de lectura e investigación tanto a niños y niñas como adolescentes, jóvenes y adultos en general.

La Biblioteca Pública es la dependencia a cargo del Municipio de Ginebra que promueve y facilita el libre acceso a la información; promueve el rescate, comprensión, difusión y defensa, de las diferentes expresiones culturales y cumple con la misión de propiciar la formación de lectores críticos y creativos; la biblioteca pública constituye entonces un gran apoyo a la educación permanente en todos los niveles, a través de información, consulta y comunicación para la comunidad en general.

**Desarrollo Económico, Cultura y Turismo**

Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





Para fortalecer los servicios que ofrece la Biblioteca Pública Municipal se hace necesario, conveniente y oportuno contar con personal que promueva la lectura y la escritura en el Municipio, de tal manera que se brinden los mejores servicios para la población en general.

## **2. OBJETO A CONTRATAR – ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

### **2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

**OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL".**

**CLASIFICADOR UNSPCS.** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

<b>CLASIFICACION UNSPSC</b>	<b>PRODUCTO</b>
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

**ALCANCE DEL OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DESARROLLANDO PROMOCION DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA

### **2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

**2.2.1** Desarrollar acciones de promoción de lectura y escritura dirigidas a niños, niñas y adolescentes del Municipio.

**2.2.2** Brindar asesoría a los estudiantes del municipio en las consultas y tareas, a través del uso de las TICs y medios virtuales.

**2.2.3** Apoyar la organización del material bibliográfico de la Biblioteca Pública.

### **2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

*Desarrollo Económico, Cultura y Turismo*  
Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1

**DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO**



- 2.3.1** Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
- 2.3.2** Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 2.3.3** Cumplir durante la ejecución del contrato con los protocolos de bioseguridad establecidos para el autocuidado y la mitigación de situaciones de pandemia que decreta el Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal.
- 2.3.4** Preparar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas.
- 2.3.5** Llevar registros fotográficos, asistencia con enfoque diferencial.
- 2.3.6** Las demás que por la naturaleza del servicio deba ejecutar y como apoyo de las diversas actividades lideradas por la Secretaria de Desarrollo Social

## **2.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GINEBRA.**

- 2.1.1** Efectuará los pagos de conformidad con lo indicado en el presente documento.
- 2.1.2** Suministrar al contratista la información que requiera para el cabal desempeño de sus actividades.

## **PRODUCTOS Y/O INFORMES.**

El Contratista debe entregar a la oficina de Desarrollo Social y Gestión Comunitaria de la Alcaldía de Ginebra informes parciales donde detalle el apoyo brindado a la Entidad durante el periodo de tiempo presentado, cuantificando el número de procesos trabajados:

- o Un (1) informe durante el periodo del noviembre - diciembre de 2023 con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el supervisor del contrato.

*Desarrollo Económico, Cultura y Turismo*  
Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1

DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO



### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

**3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:** El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

#### 3.2.1.1 Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

*"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

*La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

Desarrollo Económico, Cultura y Turismo  
Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1

**DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO**



Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

**4.1 VALOR DEL CONTRATO:** El Valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es por la suma de; **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE.**

**4.2 FORMA DE PAGO:** Un (01) pago el día once (11) del mes de diciembre de 2023 por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.00,00) m/cte., previa entrega del informe de actividades correspondiente y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva acta o certificación donde conste por parte del supervisor, haber recibido a satisfacción el objeto contratado, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

**4.3 RUBRO QUE LO COMPONE:** El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.0093302052962903314 denominado Servicio de Educación informal al sector bibliotecario, del libro y la lectura, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0001104 de fecha 10 de noviembre de 2023 expedido por el Área de Presupuesto adscrito La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Con la contratación a realizar, se busca dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de la siguiente manera:

**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:** Ginebra cuenta con oportunidades para el bienestar y desarrollo

**SECTOR:** Cultura

*Desarrollo Económico, Cultura y Turismo*  
Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1

**DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO**



**PROGRAMA:** Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

**PROYECTO:** Servicios de educación informal al sector bibliotecario, del libro y la lectura

**META:** 1 capacitaciones realizadas.

**4.4 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el once (11) de diciembre de 2023.

**4.5 LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución se realizará en el Municipio de Ginebra Valle del Cauca.

## **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

### **5.1 PERFIL DEL CONTRATISTA**

**Académicos:** Formación Bachiller en cualquier modalidad.

**Experiencia:** Tener experiencia mínima 6 meses en sector público o privado.

## **6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

*Desarrollo Económico, Cultura y Turismo*  
Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**Tabla 1 - Matriz de Riesgos**

Probabilidad	Frecuencia	Fertencia	Raridad	Impacto				
				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Alta	1 en 10.000 - 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 - 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 - 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	1 en 5	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	9

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

**Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo**

Nº	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, **Ver Anexo 01**

## 7. EXIGENCIAS Y GARANTÍAS

Desarrollo Económico, Cultura y Turismo  
 Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
 Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
 E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1

**DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO**



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca establece que, de conformidad al objeto del contrato, las obligaciones de las partes y la forma de pago no se estiman riesgos previsible que afecten la ejecución del contrato ni el equilibrio financiero del mismo.

“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

#### **8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.**

- a. En la actualidad La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca, no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
- b. En la actualidad no existe personal de planta en La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca, que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.

#### **9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

De conformidad con el documento de “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES”, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de

*Desarrollo Económico, Cultura y Turismo*

Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Ginebra  
Nit. 800.100.520-1  
**DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA Y TURISMO**



Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

**10. SUPERVISION:** el contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución de contrato a suscribir, la cual será ejercida por el profesional de planta que para tal fin designe el despacho del señor alcalde. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio.

Para constancia de lo anterior se firma a los veinte (20) días del Mes de noviembre del año Dos Mil Veintitres (2023).

Atentamente,



**JUAN JOSE ZAPATA SANCHEZ**  
Secretario Desarrollo Económico, Cultura y Turismo

Gestión documental:  
Proyectó y elaboró: Juan José Zapata Sánchez - Jefe Desarrollo Económico, Cultura y Turismo  
Revisó y aprobó: Juan José Zapata Sánchez - Jefe Desarrollo Económico, Cultura y Turismo

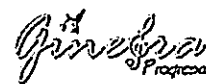
**Desarrollo Económico, Cultura y Turismo**  
Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal  
Tel: 256 1100 Extensión 109 - Fax: 2561019, Código Postal: 763510  
E-mail: turismo@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co







**MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)**



**IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO**

**1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	\$ 1.500.000,00
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE

**2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS**

Para la identificación de riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

**3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO:**

**3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO**

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro ( puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable ( puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible ( puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable ( probablemente pueda ocurrir)	4
	Case cierto ( ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

**3.2. IMPACTO DEL RIESGO**

CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
		INSIGNIFICANTE	Menor	MODERADO	Mayor	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

**3.3. VALORACION DEL RIESGO**

CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA		\$ 15.000,00	\$ 75.000,00	\$ 225.000,00	\$ 450.000,00	\$ 485.000,00
		INSIGNIFICANTE	Menor	MODERADO	Mayor	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	2	3	4	5	6
	Improbable	3	4	5	6	7
	Posible	4	5	6	7	8
	Probable	5	6	7	8	9
	Case cierto	6	7	8	9	10

**3.4. CATEGORIA DEL RIESGO**

VALORACION	CATEGORIA
10, 9 y 8	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo



**MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)**

*Antioquia*  
Progreso

**4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se lo asigna?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo alto	Contratante
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los servicios prestados por el contratista	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista, no cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Municipio	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones derivadas de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, Impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista

Clase: General (G); Específico (E)

Etapas: Planeación (P); Selección (S); Contratación (C); Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Tipo: Económicos (E); Sociales (S); Operacional (O); Financiero (F); Regulatorio (R); Naturales (N); Ambientales (A); Tecnológicos (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento			Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión		
		Probabilidad	Impacto	Valoración				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?	
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Asesor Jurídico Jefe de la secretaría solicitante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Hasta la firma del contrato	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	al momento de revisar los documentos precontractuales
2	Adelantar los trámites administrativos internos para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	Grupo de contratación	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable	hasta que es firmado por las partes	Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato en todas sus etapas	En cada etapa del proceso
3	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.	1	1	2	Riesgo Bajo	Asesor Jurídico Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio y	hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanal
4	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
5	Dependiendo de la afectación (Modificación de contrato)	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta Fecha en la que se completa	Seguimiento del supervisor del contrato	Cuando ocurra
6	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta Fecha en la que se completa	Seguimiento del supervisor del contrato	Cuando ocurra

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden afectar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.